

## 7. OTROS ANUNCIOS

### 7.1 URBANISMO

#### AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

*Información pública de la aprobación inicial del Proyecto de Delimitación de la Unidad de Actuación de nueva creación en suelo urbano no consolidado, en Oreña.*

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 4 de mayo de 2007 ha sido aprobado inicialmente el proyecto de Delimitación de una Unidad de Actuación de nueva creación en suelo urbano no consolidado en barrio Viallán, Oreña, promovido por «IPS Norte, S. L.», coincidente con la parcela de referencia catastral 8253001VP0085S0001SQ.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 121.3 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, el expediente se somete a información pública por plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, durante los cuales podrá examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento y formularse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Alfoz de Lloredo, 17 de mayo de 2007.—El alcalde, Luis Alfonso González Llanillo.

07/8004

#### AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

*Información pública de aprobación inicial de Estudio de Detalle del AA 61, en calle la Serna de Guarnizo.*

Por la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de mayo de 2007, se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle del AA 61 en la calle la Serna de Guarnizo, conforme al proyecto redactado por el arquitecto don José L. Blanco Rojo (expediente 97/2007).

En conformidad con el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento, 117.3 del TRLS y 78 de la Ley del Suelo de Cantabria 2/2001, se somete a información pública, por término de veinte días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOC durante cuyo plazo podrá ser examinado por cualquier persona, y formularse las alegaciones que procedan.

Astillerro, 24 de mayo de 2007.—El alcalde, Carlos Cortina Ceballos.

07/8031

#### AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

*Resolución aprobando Estudio de Detalle en la U.E. 1.30*

A efectos de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley de Cantabria 2/2001, de Ordenación del Territorio y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se hace pública la aprobación definitiva del Estudio de Detalle en la U.E. 1.30 del PGOU de Castro Urdiales, promovido por «Hitos Urbanos, S. A. (HITURSA)».

La parte dispositiva del acuerdo del Pleno Extraordinario celebrado el día 25 de abril de 2007, dice así:

1º.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle presentado por la empresa HITURSA («Hitos Urbanos S. A.»), sobre la UE 1.30, elaborado por los arquitectos don Daniel Ascorbe Martínez, don Ignacio Yoldi Diosdado y don Fernando García López, habiendo sido visado el día 22 de noviembre de 2006 por el Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria.

2º.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Cantabria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo en

Cantabria, realizando notificación individual, con expresión de vías de recurso al promotor y cuantos interesados aparezcan en el expediente.

3º.- Dar traslado de copia íntegra del expediente a la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo a los efectos de lo dispuesto en la normativa citada.

#### MEMORIA

##### 1. -PROMOTOR, OBJETO Y EMPLAZAMIENTO:

DON FRANCISCO GENTIL ALCOBENDAS, como representante de «HITOS URBANOS S. A.» con CIF A-29.020.682 y domicilio en calle Rodríguez San Pedro número 2 of. 103 de Madrid, encomienda a los arquitectos don Daniel Ascorbe Martínez y don Ignacio Yoldi Diosdado, colegiados con los números 751 y 752 respectivamente del Colegio Oficial de Arquitectos de La Rioja en representación de la sociedad «DGN ARQUITECTOS S. C.», con CIF G- 26322503 y domicilio en Logroño, avenida de La Rioja número 12, 2º puerta 3, en colaboración con don Fernando García López, colegiado número 6.613 del Colegio Territorial de Arquitectos de Alicante y domicilio en calle Portell de Granyana número 1 entresuelo 2, la realización de este Estudio de Detalle.

El Estudio de Detalle tiene por objeto el desarrollo de la Unidad de Ejecución 1.30 del Plan General de Ordenación Urbana de Castro Urdiales, Cantabria.

Esta Unidad de Ejecución se encuentra ubicada en barrio Urdiales junto a la calle Padre Basabe.

##### 2. - SITUACIÓN URBANÍSTICA.

La localidad de Castro Urdiales cuenta con Plan General de Ordenación Urbana, quedando la zona objeto de este Estudio de Detalle señalada como una Unidad de Ejecución.

La ficha correspondiente para esta UE 1.30 recoge los siguientes puntos:

Sistema:	Compensación-Cooperación
Iniciativa:	Privada-Pública
Programa:	Sin programar
Instrumentos:	Estudio de detalle y Proyecto de Compensación
Superficie bruta:	18.738 m <sup>2</sup>
Edificabilidad:	4.263 m <sup>2</sup>
Ordenanza de aplicación:	Unifamiliar, Grado 2
Cesiones:	Viario =2.390 m <sup>2</sup> / SG 1.1=4.358 m <sup>2</sup> / SG 1.2=510 m <sup>2</sup>

##### 3.- PARCELAS Y TOPOGRAFÍA EXISTENTE.

Dentro de la UE 1.30 existen hasta 10 parcelas algunas de ellas íntegramente dentro de la unidad de ejecución y otras parcialmente (se aporta plano topográfico y parcelario).

Sus superficies según oficina de catastro son las siguientes:

Parcela 08:	1.576 m <sup>2</sup>
Parcela 09:	872 m <sup>2</sup>
Parcela 10:	547 m <sup>2</sup>
Parcela 11:	1.266 m <sup>2</sup>
Parcela 12:	2.646 m <sup>2</sup>
Parcela 13:	938 m <sup>2</sup>
Parcela 14:	3.550 m <sup>2</sup>
Parcela 15:	84 m <sup>2</sup>
Parcela 16:	65 m <sup>2</sup>
Parcela 17:	1.542 m <sup>2</sup>

##### 4. - CONDICIONANTES PARA EL DESARROLLO DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN 1.30.

A la hora de desarrollar el Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución 1.30 debemos partir de unos condicionantes previos antes de la elaboración de una propuesta concreta.

Estos condicionantes son los recogidos en la ficha anteriormente mencionada y más concretamente en la Ordenanza municipal número 7: Edificación unifamiliar donde se establecen los condicionantes para el establecimiento de las futuras edificaciones.